

**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

# Evaluación de Procesos de Gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Ejercicio Fiscal 2015

Chihuahua., Chihuahua Diciembre de 2015



# **Evaluación de Procesos de Gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Ejercicio Fiscal 2015**

Chihuahua., Chihuahua Septiembre de 2016

## Resumen Ejecutivo

La evaluación en la Gestión Pública implica proporcionar información acerca de los procesos de las Políticas Públicas y Programas, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad.

Atendiendo al Programa Anual de Evaluación 2016 para el Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua y a los Términos de Referencia TdR2, se realizó la Evaluación de Procesos de Gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa o *PIEE*, cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa fue coordinado por Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, y ejecutado por las escuelas públicas de nivel básico seleccionadas por la autoridad educativa local o *AEL* que participaron en el Programa para realizar las siguientes acciones, de acuerdo con las Reglas de Operación:

- ✓ Servicios de Educación Básica Indígena, Migrante, Escuelas Unitarias y Multigrado.
- ✓ Servicios de educación especial que atienden a alumnos con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.
- ✓ Servicio de Telesecundaria.
- ✓ Programa para la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli.
- ✓ Acciones de inclusión y equidad educativa.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contó con un presupuesto modificado de \$ 9, 954,173.00 pesos, mismos que se ejercieron en su totalidad con el objeto de ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades y generar condiciones de inclusión y equidad para el logro del aprendizaje, la retención, la reinserción y el egreso oportuno.

A lo largo del desarrollo de la evaluación, en la reglas de operación para el ejercicio fiscal 2015 publicadas el 27 de diciembre de 2014 en el apartado de 1. Introducción Tipo Básico se especifica la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de igual manera se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y conforme a lo establecido en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Chihuahua 2011-2016 a nivel de Componentes y Actividades.

De los principales resultados de la evaluación, se observa lo siguiente:

- ❖ El Programa tiene claramente definido el problema que se intenta resolver.

- ❖ Se focaliza y cuantifica a la población potencial y objetivo del Programa.
- ❖ Se cuenta con mecanismos para verificar que los bienes y servicios del Programa llegan a los beneficiarios, sin embargo, no se advierten mecanismos para conocer su percepción.
- ❖ La MIR es el mecanismo utilizado para dar seguimiento y monitoreo al Programa.
- ❖ Los objetivos a nivel de Componentes de la MIR del Programa en general presentan áreas de mejora porque aunque se expresan los servicios, la acción (o verbo) referido en los objetivos de Componente no enuncia acciones de entrega/recepción.
- ❖ Las actividades en la MIR generalmente se refieren a los insumos del Programa en vez de enunciar los procesos de gestión para la distribución o entrega de bienes y servicios.
- ❖ Los indicadores de los componentes en algunos casos son numerosos sin ningún aporte marginal significativo, y la dimensión que miden es eficacia, dejando de lado la calidad o eficiencia –como las dimensiones que miden aspectos sustantivos de éste nivel de objetivos-.
- ❖ La frecuencia de medición en todos los indicadores de la MIR es anual, lo cual no es factible para monitorear el desempeño del Programa, y en especial a los indicadores de los Procesos de Gestión o Actividad se monitorean de manera trimestral.
- ❖ Los entes públicos coordinadores y responsables de la operación del Programa, según la evidencia documental, mantienen una adecuada coordinación entre las distintas funciones que realizan para su ejecución.
- ❖ Al comparar las Actividades de la Matriz de Indicadores con el proceso descrito en las Reglas de Operación, se observa que los procesos de operación del Programa están acordes con la normatividad.
- ❖ Los reportes del ejercicio de los recursos atienden a los lineamientos de presentación de la información en momentos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- ❖ Se cuenta con un sistema informático que sirve de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño.
- ❖ Los actores principales en la intervención del Programa se encuentran claramente identificados.
- ❖ En lo que respecta al análisis y medición de atributos de los procesos, se detectó que el Programa presenta un área de mejora en lo que respecta a los medios de difusión que usa para dar a conocer las características de los bienes y servicios que produce; asimismo, ésta área de mejora abarca la temporalidad y Programación con la que se lleva a cabo la difusión.

- ❖ El Programa cumple con las características de la selección de los beneficiarios a través de las Reglas de Operación; es decir, la población atendida cumple con los criterios de elegibilidad para ser beneficiarios.
- ❖ El medio de verificación de la entrega de ayudas es a través de documento denominado “Recibo de Materiales”, en donde a detalle se enlistan los diferentes tipos de ayuda y el beneficiario firma de recibido. A su vez, la manera de comprobación de que los beneficiarios utilizan estas ayudas, es con fotografías tomadas en las visitas de seguimiento y monitoreo realizadas por la Instancia Ejecutora.
- ❖ En lo que respecta al cumplimiento de metas, se observó que el Programa cumplió con el 92% de las metas establecidas a nivel de Componente.

El Programa cuenta con adecuados procesos operativos y los recursos son ejecutados en su totalidad, al tiempo que se cumple con la normatividad en cuanto al destino y registros contables.

Sin embargo presenta varias áreas de oportunidad, tales como las señaladas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que tratan principalmente sobre el diseño de la Matriz de Indicadores del Programa y la difusión del mismo.

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	6
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	8
II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA .....	20
III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS .....	33
a. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación .....	34
b. Difusión del Programa .....	40
c. Solicitud de Ayudas y/o Subsidios .....	42
d. Selección de Beneficiarios.....	44
e. Distribución de Bienes y/o Servicios.....	47
f. Seguimiento a Beneficiarios .....	49
g. Contraloría Social .....	51
h. Supervisión y Monitoreo .....	52
i. Evaluación de Resultados y Rendición de Cuentas .....	54
IV. HALLAZGOS .....	58
V. ANÁLISIS INTERNO .....	60
VI. CONCLUSIONES .....	64
VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	68
VIII. ANEXOS .....	71
Anexo I. Diagrama de Flujo .....	72
Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas .....	74
Anexo III. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora.....	76

## INTRODUCCIÓN

La presente evaluación se realizó con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2016 para el Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene como finalidad detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de las Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal.

Para tales efectos, apunta que para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa le corresponde la Evaluación de Procesos de Gestión, cuyo Objetivo General es el siguiente<sup>1</sup>:

*Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.*

A través de esta metodología, es posible describir la gestión operativa de un programa mediante sus procesos en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; detectar los procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; identificar y analizar los problemas normativos y operativos que obstaculizan la gestión para mejorar su articulación, y analizar si ésta contribuye al logro del objetivo del programa; identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Asimismo, precisa analizar la información y datos esenciales del programa en tres temas, que son: Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación, Descripción de los Procesos del Programa, y Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos.

De acuerdo con la metodología, la presente evaluación incluye un resumen ejecutivo en donde se describen de manera breve y concisa los aspectos más relevantes del Informe Final de Evaluación.

---

<sup>1</sup> TRD2 Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión

En principio se aborda la descripción del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, y el alcance de la evaluación, seguido por la descripción de los procesos, y de un análisis y medición de sus atributos en temas que incluyen:

- Planeación Estratégica;
- Programación y Presupuestación;
- Difusión del Programa ;
- Solicitud de ayudas y/o subsidios;
- Selección de beneficiarios;
- Distribución de bienes y/o servicios;
- Seguimiento a beneficiarios;
- Contraloría Social;
- Supervisión y monitoreo; y
- Evaluación de resultados y rendición de cuentas.

La información que sustenta esta evaluación se proporcionó por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, así como por información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación.

Finalmente, la Evaluación incluye un análisis interno de las principales fortalezas y debilidades especificadas por cada tema de la evaluación; se describen los hallazgos más relevantes; contiene un capítulo de conclusiones; y se enlistan los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.



# TEMA I.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

## 1. Descripción del Programa

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

### RESPUESTA:

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, con la clave 5237215/E30101<sup>2</sup> a cargo de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECyD) a través de la Dirección de Gestión e Innovación Educativa<sup>3</sup>, surge para atender la problemática referente a “La inequidad para la atención a grupos vulnerables que provoca un incremento de abandono escolar en las alumnas y alumnos con riesgo de exclusión”<sup>4</sup>, y registra como año de inicio al 2014<sup>5</sup>.

El objetivo que persigue el Programa<sup>6</sup> es que los alumnos en riesgo de exclusión y en contexto de vulnerabilidad sean atendidos por docentes con competencias fortalecidas, en escuelas públicas de educación básica con equipamiento específico y materiales contextualizados.

El Programa tiene identificada su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; en tanto que, en la información disponible, se identifica la alineación por componente<sup>7</sup> al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Plan Sectorial de Educación 2011-2016 del Estado de Chihuahua, conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

---

<sup>2</sup> Matriz de Marco Lógico 2015

<sup>3</sup> Datos de identificación. Carpeta 48.

<sup>4</sup> Diseño inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015. Formato SH-PRG5

<sup>5</sup> Datos de identificación, carpeta 48.

<sup>6</sup> Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2015. Formato SH-PRG5.

<sup>7</sup> Alineaciones de los Programa para la Inclusión y la Equidad Educativas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015. Reporte PRBRREP501.

Cuadro No. 1

Alineación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación

Componente	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo <sup>8</sup>	Alineación al Plan Sectorial de Educación <sup>9</sup>
Componente 1. “Servicios de Educación Básica Indígena, Migrante, Escuelas Unitarias y Multigrado fortalecidos”.	Eje 3 Formación para la vida Tema 1 Educación	Sin alineación
Componente 2. “Servicios de educación especial que atienden a alumnos con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos”.	Eje 3 Formación para la vida Tema 1 Educación Objetivo 2 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo Estrategia 2.1 Propiciar el desarrollo de una educación inclusiva para mejorar la equidad	Sin alineación
Componente 3. “Servicio de Telesecundaria Fortalecida”.	Eje 3 Formación para la vida	Sin alineación
Componente 4. “Programa para la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli (sic)”.	Eje 3 Formación para la vida	Objetivo 2. Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativa la niñez, juventud y adultos Estrategia 2.1 Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente.

<sup>8</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo86893.pdf>, consultado el 15/06/2016.

<sup>9</sup> [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/descargas/prosedu\\_0.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/descargas/prosedu_0.pdf), consultado el 15/06/2016.

<p>Componente 5. “Acciones de inclusión y equidad educativa realizadas”.</p>	<p>Eje 3 Formación para la vida Tema 1 Educación Objetivo 1 Fortalecer la educación con calidad Estrategia 1.1 Mejorar los indicadores de logro educativo, para que los educandos adquieran conocimientos, desarrollen habilidades, actitudes y capacidades, que permitan su desarrollo integral en la sociedad. Línea de acción 12 Garantizar el ingreso, permanencia y asegurar el desarrollo de competencias en todos los alumnos de los servicios de educación especial, así como mejorar los Programas de integración y atención a personas con discapacidad.</p>	<p>Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación Estrategia 1.1 Fortalecer el proceso educativo para que brinde a los educandos conocimientos, destrezas y actitudes que les permitan desarrollarse en el ámbito personal y laboral, para mejorar su calidad de vida. Acción transversal 1.1.17 Incrementar la presencia de las Unidades de Servicio de Apoyo a Escuela Regular (USAER) para la mejor atención de estudiantes con necesidades especiales.</p>
--	--	---

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa define su Población Potencial como: “Alumnos y alumnas de Educación Indígena, Centros de Niños Migrantes, Telesecundarias, Escuelas Primarias multigrado y que presentan alguna discapacidad y/o aptitud sobresaliente”, con un total de 72,918 alumnos y alumnas, de los cuales 35,235 son mujeres y 37,683 son hombres.

Mientras que la Población Objetivo se define como “Alumnos y alumnas de Educación Indígena, Centros de Niños Migrantes, Telesecundarias de hasta dos docentes, Escuelas Primarias unitarias, bidocentes, tridocentes y población con alguna discapacidad y/o aptitud sobresaliente de CAM (Centro de Atención Múltiple) y escuelas con apoyo de USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular).” Con un total de 57,640 alumnos y alumnas de los cuales 27,539 son mujeres y 30,101 son hombres.

La población objetivo descrita y cuantificada señalada en el párrafo anterior, atiende a la cobertura y mecanismos de focalización de la población potencial y objetivo de las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2015<sup>10</sup>, que especifica como Población Objetivo a las Instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, encargadas de atender a la población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

<sup>10</sup>Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 21.

El Programa tiene como objetivo: *“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad”*<sup>11</sup>.

La cobertura del Programa es de carácter nacional según el apartado 3 de las Reglas de Operación, correspondiente a: Lineamientos, subtema 3.1 Cobertura, Tipo Básico<sup>12</sup>.

En tanto que las fuentes de financiamiento<sup>13</sup> son de origen federal, en donde no se observa un Presupuesto Modificado de \$ 9, 954,173 mismo que se ejerció en su totalidad.

---

<sup>11</sup> Matriz de Marco Lógico 2015, carpeta 14.

<sup>12</sup> Reglas de Operación Pág.13, carpeta 21.

<sup>13</sup> Reporte PRBRREP049, carpeta 9.

## 2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

### **RESPUESTA:**

Con base en la información analizada en el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, los principales actores para la gestión y operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa son la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

Por su parte, de acuerdo con las Reglas de Operación<sup>14</sup> los participantes en la operación del Programa se dividen en Instancias Ejecutoras e Instancias Normativas, y estos a su vez se clasifican por nivel educativo tipo básico, media superior y superior.

Las Instancia(s) ejecutora(s) para el nivel educativo tipo básico, son las siguientes:

- ✓ Subsecretaría de Educación Básica (o SEB) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
- ✓ Dirección General de Desarrollo Curricular y Dirección General de Educación Indígena; ambas de la unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
- ✓ Autoridad Educativa Local (o AEL), al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación y Comité Técnico Local de Educación Básica (o CTLEB).
- ✓ Consejo Escolar de Participación Social o equivalente (o CEPSE).

Por su parte, la Instancia normativa para el nivel tipo básico es la Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular y la Dirección General de Educación Indígena.

Asimismo, en la evidencia se observan las siguientes dependencias del Estado de Chihuahua, relacionadas con el Programa<sup>15</sup>, así como el Directorio de las Áreas y Enlaces del Programa 2015<sup>16</sup>:

---

<sup>14</sup>Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 21.

<sup>15</sup> Documento formalizado informativo, carpeta 48.

<sup>16</sup> Documentación interna formalizada que contiene el listado de los Entes Públicos, Unidades Administrativas, Áreas Responsables y/u organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 26.

- ✓ Unidad Administrativa a cargo del Programa : Dirección de Gestión e Innovación Educativa
- ✓ Ente público coordinador del Programa: Secretaría de Educación Cultura y Deporte.
- ✓ Departamento de Educación Indígena de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (o SEECH).
- ✓ Departamento de Educación Especial de los SEECH.
- ✓ Departamento de Telesecundarias de los SEECH.
- ✓ Dirección de Educación Primaria de los SEECH.
- ✓ Departamento Académico de Educación Especial de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (o SECyD).
- ✓ Departamento Académico de Telesecundarias de la SECyD.
- ✓ Departamento Educación Primaria de la SECyD.

Por otro lado, en el documento “Actividades de Gestión”<sup>17</sup> se observa un diagrama de flujo para la gestión de servicios, traslados, materiales y comprobación de los recursos, y el diagrama de gestión de viáticos y comprobación de los recursos 2015 del Programa, en los cuales intervienen: la Dirección o Departamento responsable del componente; la Dirección de Gestión e Innovación Educativa por parte de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación de Componentes; el Área Financiera; y el Departamento Comisionado.

No obstante, en el documento diagrama de flujo de operación<sup>18</sup>, se observa que los entes que participan son: la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP); así como la Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECyD), la Coordinación del Programa Inclusión a la Educación Educativa, la Secretaría de Hacienda (SH), el Departamento de Programación de la SECyD y el Área Financiera de la Dirección Gestión e Innovación Educativa (DGEI), del ámbito estatal.

---

<sup>17</sup> Documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 27.

<sup>18</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 24.

### 3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

#### RESPUESTA:

La coordinación interinstitucional entre los actores involucrados se establece en las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2015<sup>19</sup>, en las que se dan a conocer las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen de forma coordinada, misma que parte de un solo Convenio Marco, es decir, no existen otros convenios con otros Programas o Instituciones<sup>20</sup> como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2

Obligaciones y Compromisos de los actores involucrados

Actores Involucrados	Obligaciones y Compromisos
Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal SEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribe el Convenio Marco de Coordinación y/o los lineamientos Internos de Coordinación, conforme al Anexo 2 de las Reglas de Operación.</li> <li>• Fortalece la coordinación-intra e interinstitucional para la mejor operación del Programa.</li> <li>• Asigna y transfiere recursos financieros, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.</li> <li>• Revisa y emite opiniones sobre la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica ELDEB en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Curricular DGDC y la Dirección General de Educación Indígena DGEI.</li> <li>• Dictamina proyectos locales y determina su financiamiento en colaboración con la DGDC y DGEI.</li> <li>• Vigila el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, en colaboración con la DGEI y la DGDC; en el caso de incumplimiento avisará a las instancias correspondientes para retener, suspender o cancelar los recursos.</li> </ul>

<sup>19</sup> Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 24

<sup>20</sup> Cita en la carpeta 18 de las fuentes de información.



<p>Dirección General de Desarrollo Curricular DGDC y Dirección General de Educación Indígena DGEI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dan seguimiento y asistencia técnica a la AEL.</li> <li>• Participan en la revisión y emisión de opiniones sobre la ELDEB en colaboración con la SEB.</li> <li>• Participan en la dictaminación de proyectos locales y determinan su financiamiento en colaboración con la SEB.</li> <li>• Emiten y publican las orientaciones para la operación del Programa en la página <a href="http://basica.sep.gob.mx">http://basica.sep.gob.mx</a></li> <li>• Revisan la evaluación interna que en su caso realicen las AEL.</li> <li>• Dan seguimiento, asistencia técnica a solicitud de las AEL para el desarrollo de competencias locales que faciliten el cumplimiento de los objetivos y evaluación del Programa.</li> </ul>
---	---

Asimismo, la Dirección de Gestión e Innovación Educativa envía como evidencia el diagrama de flujo de la operación del Programa<sup>21</sup>, mismo que se muestra a continuación, considerando para su lectura lo siguiente:

CLC: Cuentas por liquidar certificadas.

DGIE: Dirección de Gestión e Innovación Educativa de la SECyD.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

POA: Programa Operativo Anual.

PbR/SED: Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

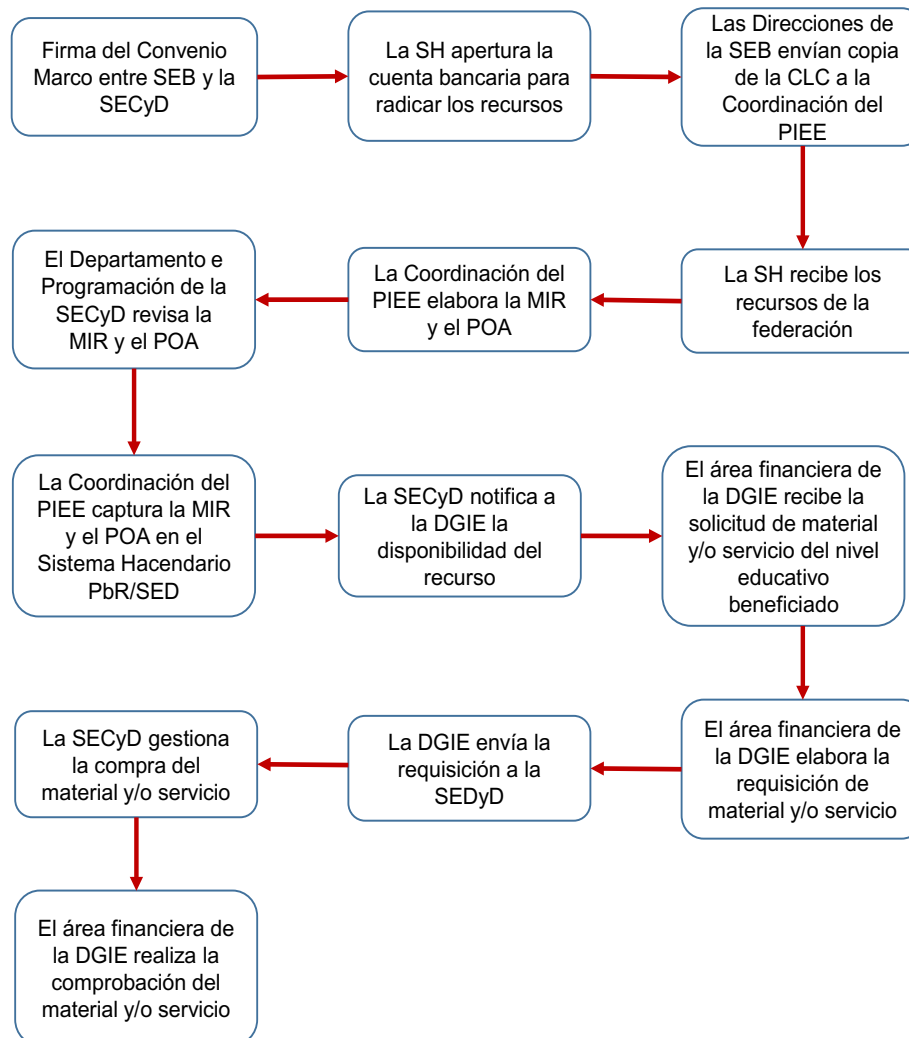
SEB: Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SECyD: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SH: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

<sup>21</sup> Diagrama de Flujo de Operación, carpeta 24.

**Diagrama de Flujo de la Operación**  
**Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa**  
**Ejercicio 2015**



Por tanto, considerando que la coordinación interinstitucional se realiza de conformidad con las Reglas de Operación, se cumple con lo establecido en la normatividad señalada en las mismas tales como los artículos 2o., 3o., 7o., 8o., 9o., 32, 33, fracciones I, IV, IV Bis, V, VI, XIII y XIV, 37, 39, 41 y 42 de la Ley General de Educación; 6, 7, 8, 10, 19, fracciones I y IV y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 12, fracciones I, II, VI, VII, X, XI y XIV y 15 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 12, fracción V y 17, fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 41, fracción II y 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia; 1, fracción I, 2, 3, 6, 10, 13, fracciones XI y XIX, 37, fracción II, 39, 40, 47, fracciones V y VI, del 53 al 59, 64, 89, 103, fracciones I y III y 116, fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con lo que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

De la revisión de la información es posible identificar que el Programa no presenta ninguna interrelación con otros Programas o proyectos financiados con recursos federales. Y aunque se cuenta con la estructura programática del Programa, no se encontró evidencia de que existiera cierta interrelación tal y como lo señala el documento "Combinaciones PbR/SED por Entidad-Dependencia-Tipo Estructura-Programa -Datos Asociados".

## **TEMA II.**

# **DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA**

**5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

El proceso que se lleva a cabo en la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa se establece en las Reglas de Operación<sup>22</sup>, en donde se observa las etapas, las acciones que comprende, los responsables y el tiempo estimado, tal como se muestra a continuación:

**Tipo básico**

Etapas	Acciones	Responsables	Tiempos
1. Entrega de carta compromiso única.	Entrega de carta compromiso única.	AEL CTLEB	13 de enero del 2015
2. Entrega de Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.	Formulación y entrega a la SEB de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.	AEL CTLEB	13 de enero del 2015
3. Entrega del Proyecto Local de inclusión y equidad educativas del Esquema de financiamiento para Proyectos Locales.	Formulación y entrega a la SEB del Proyecto Local de inclusión y equidad educativas del esquema de financiamiento para la inclusión y equidad educativas.	AEL	13 de febrero de 2015
4. Revisión y emisión de opinión sobre la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica	Revisión de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica y emisión de opinión.	SEB DGDC DGEI	13 de marzo de 2015
5. Dictaminación de los Proyectos Locales de inclusión y equidad educativa.	Dictaminación de los Proyectos Locales de inclusión y equidad educativas del esquema de financiamiento para la inclusión y equidad educativas.	SEB DGDC DGEI	13 de marzo de 2015
6. Formalización del Convenio Marco de Coordinación /Lineamientos Internos de Coordinación.	Firma y entrega a la SEB del Convenio Marco de Coordinación /Lineamientos Internos de Coordinación.	AEL / AFSEDF	31 de marzo del 2015

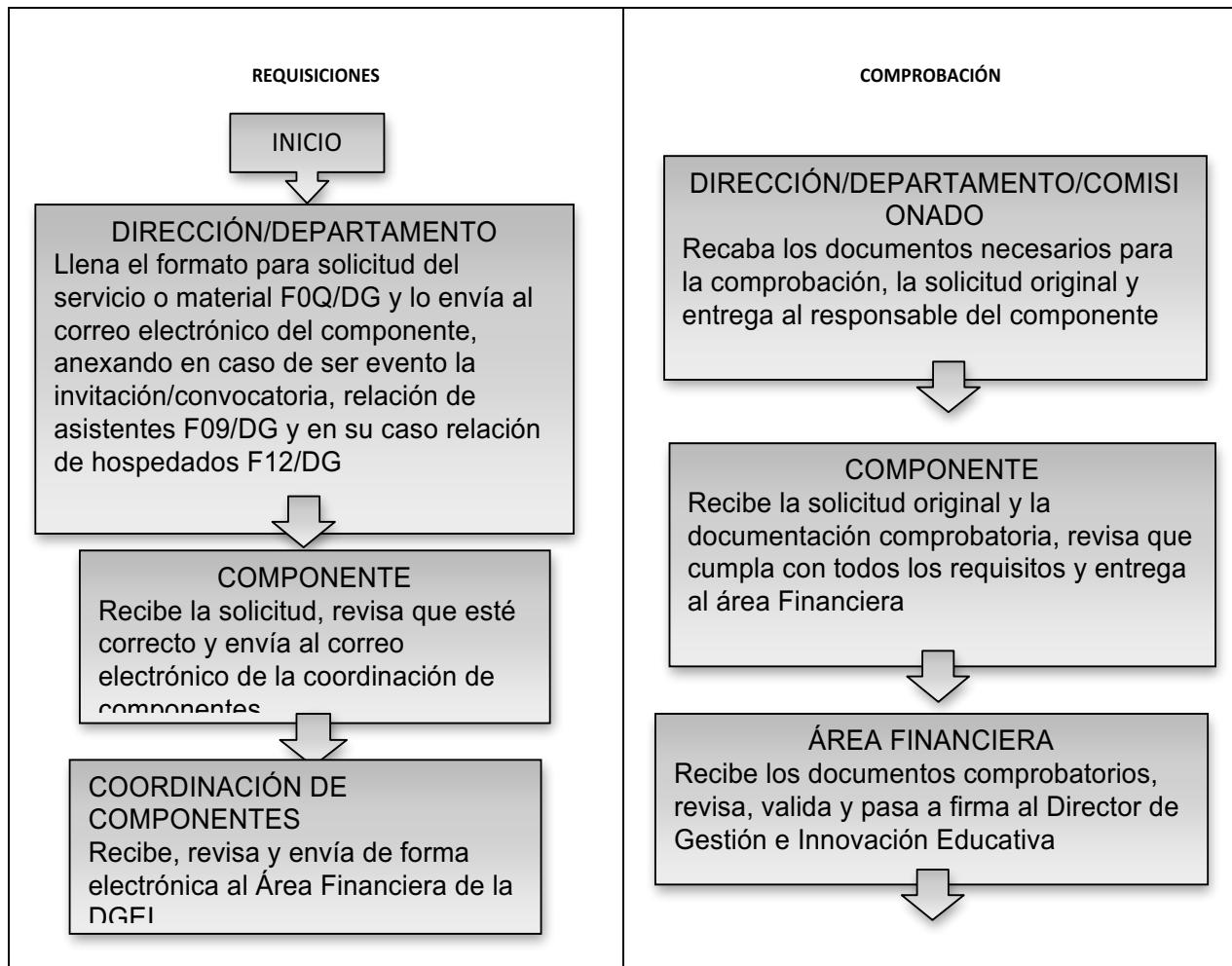
<sup>22</sup>Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 21.

7. Entrega de recursos.	Desarrollo de propuestas contextualizadas en currículum, formación docente; contenidos para materiales. Equipamiento seguimiento y evaluación.	SEB	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
	Actividades académicas y de vinculación Material didáctico especializado. Mobiliario o utensilios adaptados. Encuentros de redes de madres y padres de familia o tutores/a. Seguimiento y evaluación.		
	Desarrollo de estrategias de fortalecimiento al proceso de aprendizaje del alumnado. Materiales educativos Asesorías. Acompañamiento y seguimiento.		
	Esquema de financiamiento para la inclusión y la equidad educativa.		
8. Desarrollo profesional docente.	Desarrollo de prácticas docentes conforme a las especificidades de la atención educativa a población indígena y migrante.	Las actividades relacionadas con capacitación, desarrollo de habilidades y certificación del personal educativo, se realizarán de acuerdo a lo que se establezca en el Programa de desarrollo profesional docente	
	Desarrollo de prácticas docentes para la identificación y atención del alumnado con necesidades educativas especiales, priorizando alumnos/as con discapacidad y con aptitudes sobresalientes.		
	Actualizar al personal docente en el uso de los materiales educativos.		
9. Acompañamiento, seguimiento y asistencia.	A nivel local se dará seguimiento al Programa, así como asistencia y acompañamiento a la escuela.	CTLEB	Permanente
	A nivel nacional se realizará seguimiento a través del Comité Técnico Local de Educación Básica y se proporcionará acompañamiento y asistencia a solicitud de parte.	SEB, CTLEB	
10. Evaluación.	A nivel nacional el Programa será evaluado a través de los lineamientos que emitan el CONEVAL y el INEE, en su caso, así como los que determine la SEB.	CONEVAL, INEE, SPEP, SEB	Anual
	A nivel local, el Programa podrá ser evaluado por la AEL		

11. Comunicación y difusión.	Incorporar los elementos del Programa a la estrategia transversal de comunicación de las políticas para la educación básica.	SEP/SEB, AEL	Permanente
12. Solicitud de información.	Solicitar información a las AEL.	SEB/DGEI/DGDC	Permanente

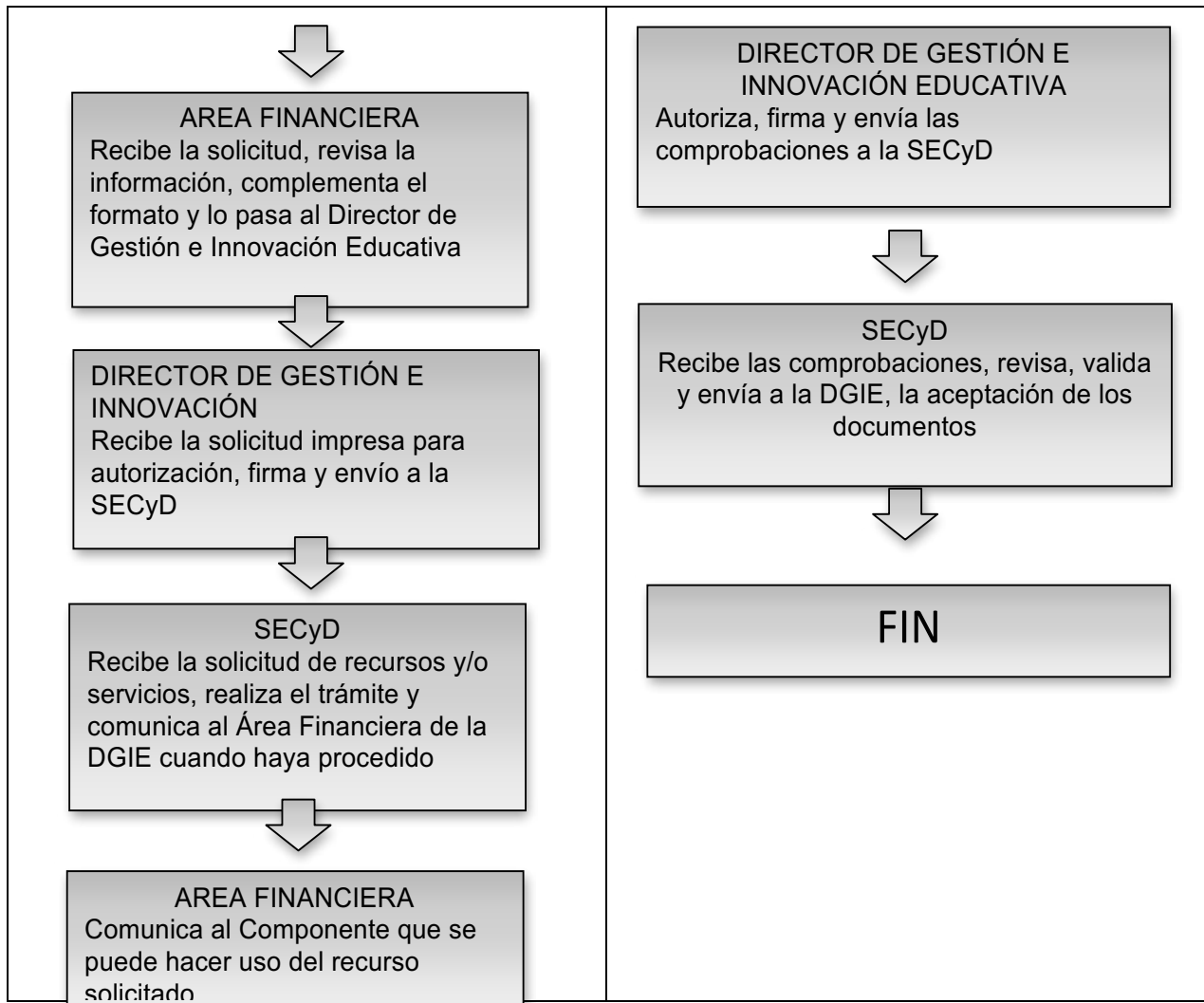
Por su parte, de acuerdo con el documento “Actividades de Gestión<sup>23</sup>”, se reconocen dos procesos: uno para la gestión de servicios, traslados, materiales y comprobación de los recursos 2015; y el otro para la gestión de viáticos y comprobación de los recursos 2015. Dichos procesos se muestran a continuación:

Proceso para la Gestión de Servicios, Traslados, Materiales y Comprobación de los Recursos 2015

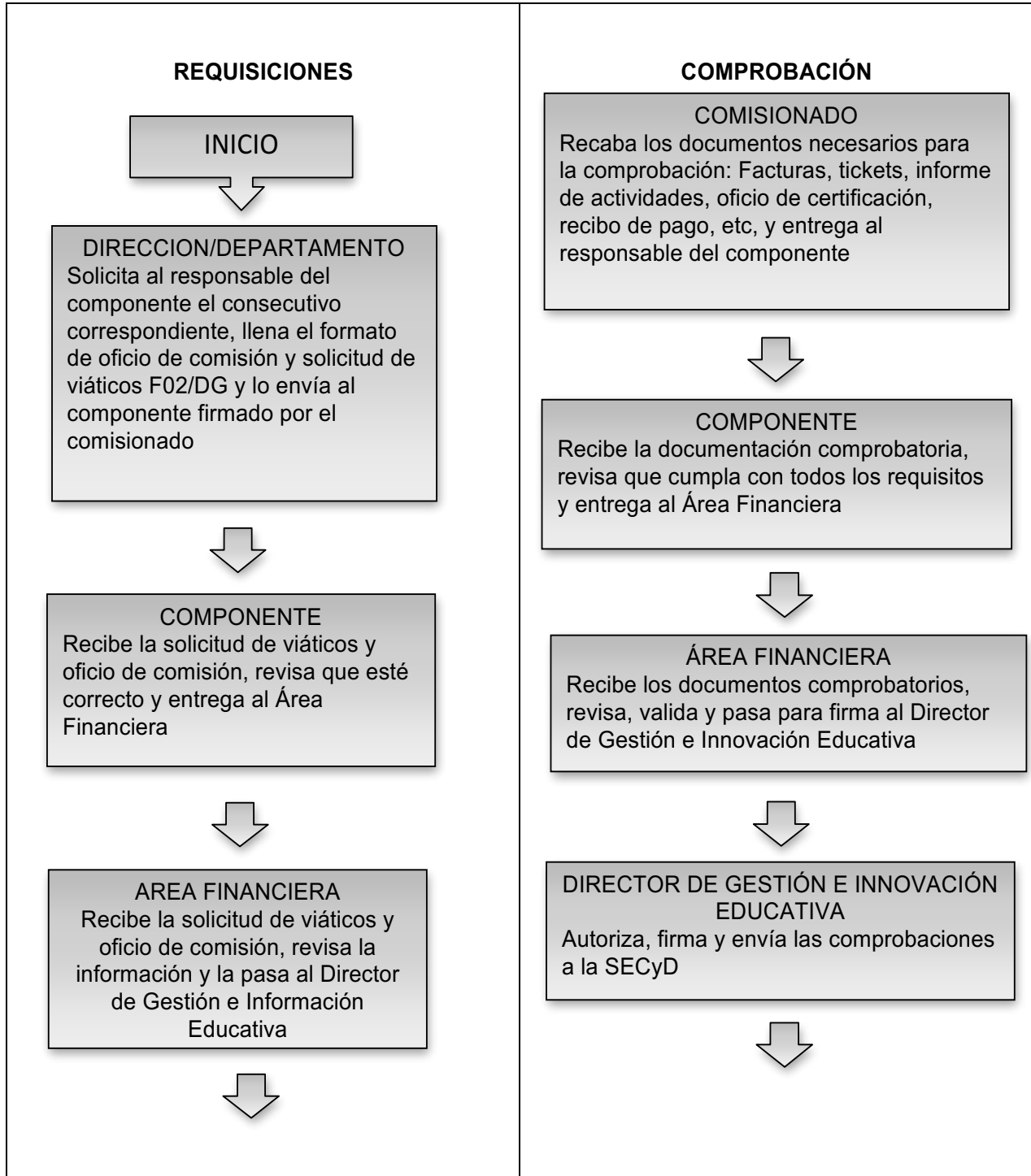


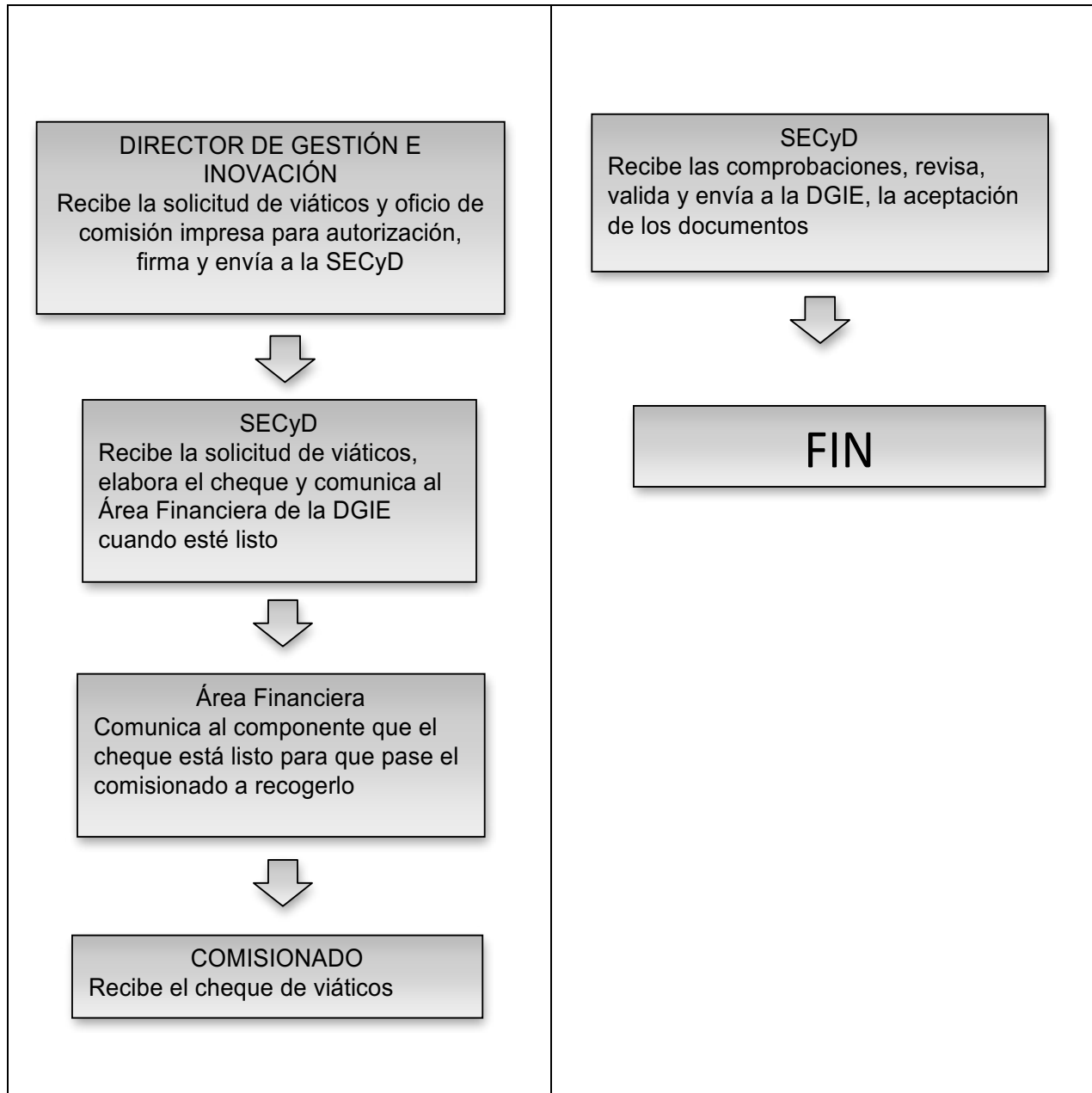
<sup>23</sup> Documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 27.





**Proceso para la Gestión de Viáticos y Comprobación de los Recursos 2015**





**6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

De conformidad con la MIR<sup>24</sup>, los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de los Componentes, son los siguientes:

COMPONENTES	ACTIVIDADES
Componente C01 Servicios de Educación Básica Indígena, Migrante, Escuelas Unitarias y Multigrado fortalecidos.	Actividad C0101. Contratación de personal que brinde el servicio migrante.
	Actividad C0102. Asesoría a figuras educativas de educación indígena, migrante, escuelas unitarias y multigrado.
	Actividad C0103. Diseño, adquisición y distribución de materiales contextualizados y equipo educativo para escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado.
	Actividad C0104. Seguimiento y acompañamiento a la asesoría de los agentes educativos en educación indígenas, migrantes, unitarias y multigrado.
	Actividad C0105. Información a la comunidad educativa.
Componente C02. Servicios de educación especial que atienden a Alumnos con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.	Actividad C0201. Asesoría a agentes educativos en educación especial.
	Actividad C0202. Adquisición de materiales y equipo educativo para los Servicios de Educación Especial.
	Actividad C0203. Seguimiento a las acciones de asesoría de los agentes educativos de educación Especial.
	Actividad C0204. Apoyo en asesoría y acompañamiento a las Redes Padres de Familia y Agentes Educativos
Componente C03. Servicio de Telesecundaria Fortalecida.	Actividad C0301. Asesoría a agentes educativos de Telesecundarias.
	Actividad C0302. Adquisición de materiales y equipo educativo para los servicios de Telesecundarias.
	Actividad C0303. Seguimiento a las acciones de asesoría de los agentes educativos de

<sup>24</sup>Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, carpeta 14

	escuelas Telesecundarias.
	Actividad C0304. Información a la comunidad educativa.
Componente C04. Programa para la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli.	Actividad C0401. Elaboración del Programa de Lengua Raramuri.
	Actividad C0402. Seguimiento a la elaboración el Programa de Lengua Raramuri.
	Actividad C0403. Evaluación externa al financiamiento para proyectos locales.
Componente C05. Acciones de inclusión y equidad educativa realizadas.	Actividad C0501. Administración del presupuesto autorizado.

Como se puede advertir, algunas de las actividades enlistadas en el cuadro anterior no corresponden a procesos de gestión para la producción y entrega de los bienes y servicios; son la adquisición de insumos tales como: recursos financieros, humanos y materiales; por tanto, no deben formar parte del diseño de la MIR.

Cabe recordar que los procesos de gestión o actividades en la MIR, es el ámbito de desempeño del Programa en donde se movilizan los insumos para generar y entregar bienes y servicios (Componentes).

En ese sentido, las actividades detectadas que no corresponden a procesos de gestión, son: Actividad C0101 Contratación de personal que brinde el servicio migrante; Actividad C0202 Adquisición de materiales y equipo educativo para los Servicios de Educación Especial; y Actividad C0302 Adquisición de materiales y equipo educativo para los servicios de Telesecundarias.

**7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA: NO APLICA**

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no se clasifica como de Inversión Pública, dado que los bienes y servicios que lo componen corresponden a servicios educativos.

**8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la MIR del Programa<sup>25</sup>, los bienes y servicios que lo componen y los indicadores para medir el desempeño de cada uno de éstos, son los siguientes:

**Cuadro No. 3**

**Componentes e Indicadores**

Componente	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
C01. Servicios de Educación Básica Indígena, Migrante, Escuelas Unitarias y Multigrado fortalecidos.	Porcentaje Local de escuelas Indígenas, Unitarias-Multigrado	De todas las escuelas Indígenas y Unitarias-Multigrado en el estado, este indicador mostrará el porcentaje de escuelas Indígenas y Unitarias-Multigrado atendidas por el Programa en relación a todas escuelas Indígenas y Unitaria- Multigrado en el estado.
	Porcentaje Local de matrícula unitaria multigrado atendida	De la matrícula total de escuelas unitaria-multigrado en el estado, este indicador mostrará el porcentaje de matrícula de escuelas unitarias-multigrado que tiene el Programa con respecto a la matrícula total del estado.
	Variación de la matrícula de educación migrante atendida	De la matrícula Total de educación migrantes atendidas en el año, este indicador mostrará la variación en relación con de la matrícula de educación migrantes atendidas en el año anterior.
	Porcentaje Local de la matrícula indígenas atendida	De la matrícula total de educación básica Indígenas en el estado, este indicador mostrará qué porcentaje de matrícula es atendida por el Programa con respecto a la matrícula total del estado.

<sup>25</sup>Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, carpeta 16

	Variación de centros migrantes atendidas	De todos los centros migrantes atendidas en el año, este indicador mostrará la variación en relación con los centros migrantes atendidas en el año anterior.
CO2. Servicios de educación especial que atienden a Alumnos con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.	Porcentaje de alumnos/as con aptitudes sobresalientes	De la matrícula total de educación básica, este indicador mostrará el porcentaje total de la matrícula con aptitudes sobresalientes en relación al total de la matrícula de educación básica
	Porcentaje de escuelas regulares con USAER para alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidas	De todas las escuelas regulares, este indicador mostrará el porcentaje de escuelas regulares con USAER para alumnos/as con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes reciben apoyo del Programa en relación al total de escuelas regulares
CO3. Servicio de Telesecundaria Fortalecida	Porcentaje de matrícula en telesecundaria atendido	De la matrícula total en telesecundaria, este indicador mostrará el porcentaje de matrícula en telesecundaria atendida por el Programa en relación al total de la matrícula en telesecundaria
	Porcentaje de personal educativo de Telesecundaria fortalecido	De todo el personal que brinda el servicio de telesecundaria, este indicador mostrará el porcentaje de personal que brinda el servicio atendido por el Programa
	Porcentaje de escuelas de Telesecundarias fortalecidas	De todas las escuelas Telesecundarias, este indicador mostrará porcentaje de escuelas Telesecundarias fortalecidas por el Programa en relación con el total de escuelas Telesecundarias.
CO4. Programa para la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli	Programa la enseñanza de la Lengua Rarámuri / Ralámuli	Este indicador mostrara el número de Programa para la enseñanza de la Lengua Rarámuri / Ralámuli concluido y validado por la Dirección de Desarrollo Curricular.
CO5. Acciones de inclusión y equidad educativa realizadas	Porcentaje de Acciones realizadas	De todas las Acciones de Inclusión y Equidad educativas proyectadas por el Programa, este indicador mostrará el porcentaje de acciones realizadas por el Programa.



Los componentes enlistados en el Cuadro anterior, salvo el C04, tienen las características de redacción sugeridas en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos elaborada por la SHCP<sup>26</sup>, en donde se indica que se debe enunciar el bien o servicio (el entregable), seguido por el verbo o acción conjugando en pasado participio.

Asimismo se observa que en todos los casos, salvo el C04, los indicadores miden la dimensión de eficacia; en tanto que la guía citada en el párrafo anterior, sugiere que para este ámbito de desempeño se midan aspectos más sustantivos del objetivo en cuestión, que la eficacia, y que se incluya las dimensiones de eficiencia y calidad.

Por su parte, el C04. Programa para la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli, no está enunciado como un bien o servicio “entregable” a los beneficiarios; en tanto que el indicador, no es tal, dado que no “indica” alguna unidad de medida. Cabe destacar que los indicadores deben medir un aspecto sustantivo de logro del objetivo, y éste último debe estar enunciado de acuerdo con las reglas metodológicas del Maro Lógico para poder ser medible.

---

<sup>26</sup><http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>, consultado el 16/06/2016

## **TEMA III.**

# **ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS**

**a. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación**

**9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA:NO**

La MIR Estatal del Programa observa lo siguiente:

**Cuadro No. 4**

**Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa**

PROPÓSITO				
Alumnos en riesgo de exclusión y en contexto de vulnerabilidad atendidos por docentes con competencias fortalecidas en escuelas públicas de educación básica con equipamiento específico y materiales contextualizados				
C01. Servicios de Educación Básica Indígena, Migrante, Escuelas Unitarias y Multigrado fortalecidos	C02. Servicios de educación especial que atienden a Alumnos con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos	C03. Servicio de Telesecundaria Fortalecida	C04. Programa para la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli	C05. Acciones de inclusión y equidad educativa realizadas
Actividad C0101 Contratación de personal que brinde el servicio migrante	Actividad C0201 Asesoría a agentes educativos en educación especial	Actividad C0301 Asesoría a agentes educativos de Telesecundarias	Actividad C0401 Elaboración del Programa de Lengua Raramuri	Actividad C0501 Administración del presupuesto autorizado
Actividad C0102 Asesoría a figuras educativas de educación indígena, migrante, escuelas unitarias y multigrado	Actividad C0202 Adquisición de materiales y equipo educativo para los Servicios de Educación Especial	Actividad C0302 Adquisición de materiales y equipo educativo para los servicios de Telesecundarias	Actividad C0402 Seguimiento a la elaboración el Programa de Lengua Raramuri	

<p>Actividad C0103 Diseño, adquisición y distribución de materiales contextualizados y equipo educativo para escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado</p>	<p>Actividad C0203 Seguimiento a las acciones de asesoría de los agentes educativos de educación Especial</p>	<p>Actividad C0303 Seguimiento a las acciones de asesoría de los agentes educativos de escuelas Telesecundarias</p>	<p>Actividad C0403 Evaluación externa al financiamiento para proyectos locales</p>
<p>Actividad C0104 Seguimiento y acompañamiento a la asesoría de los agentes educativos en educación indígenas, migrantes, unitarias y multigrado</p>	<p>Actividad C0204 Apoyo en asesoría y acompañamiento a las Redes Padres de Familia y Agentes Educativos</p>	<p>Actividad C0304 Información a la comunidad educativa</p>	
<p>Actividad C0105 Información a la comunidad educativa</p>			

FUENTE: Matriz de Marco Lógico 2015, Programa Inclusión y Equidad Educativa.

Por un lado y como se puede leer en el cuadro anterior, los Componentes 4 y 5 no tienen una secuencia lógica de causa y efecto porque no se expresan en sus actividades los procesos de gestión para su entrega; y por el otro, la lectura conjunta entre los Componentes, tampoco ofrecen una lectura de causa y efecto hacia el Propósito porque el C04, de la manera en la que está expresado, no permite validar la lectura “simple y lógica” entre la suma de componentes y el objetivo del Programa o Propósito.

**10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Revisando los procesos indicados en las Reglas de Operación del Programa (ROP)<sup>27</sup> y las actividades de gestión que se observan en la MIR<sup>28</sup>, tal como se analizó en la respuesta a la pregunta 6, no existen diferencias significativas conforme a lo señalado en la normatividad; y para establecer la comparación en un solo plano, se elaboró el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 5**

**Comparación entre las Acciones del Proceso de las ROP y las Actividades de la MIR del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015**

Operación del PROGRAMA según las ROP		Actividades de la MIR del PROGRAMA		
Etapas	Acciones			
7. Entrega de recursos	Desarrollo de propuestas contextualizadas en currículum, formación docente; contenidos para materiales	Actividad C0401 Elaboración del Programa de Lengua Raramuri		
	Equipamiento seguimiento y evaluación	Actividad C0402 Seguimiento a la elaboración el Programa de Lengua Raramuri		
	Actividades académicas y de vinculación			
	Material didáctico especializado	Actividad C0103 Diseño, adquisición y distribución de materiales contextualizados y equipo educativo para escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado	Actividad C0202 Adquisición de materiales y equipo educativo para los Servicios de Educación Especial	Actividad C0302 Adquisición de materiales y equipo educativo para los servicios de Telesecundarias

<sup>27</sup> Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 21

<sup>28</sup> Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, carpeta 16

	Mobiliario o utensilios adaptados		
	Encuentros de redes de madres y padres de familia o tutores/a	Actividad C0204 Apoyo en asesoría y acompañamiento a las Redes Padres de Familia y Agentes Educativos	
	Seguimiento y evaluación		
	Desarrollo de estrategias de fortalecimiento al proceso de aprendizaje del alumnado		
	Materiales educativos Asesorías Acompañamiento y seguimiento		
	Esquema de financiamiento para la inclusión y la equidad educativa	Actividad C0501 Administración del presupuesto autorizado	
8. Desarrollo profesional docente	Desarrollo de prácticas docentes conforme a las especificidades de la atención educativa a población indígena y migrante	Actividad C0101 Contratación de personal que brinde el servicio migrante	Actividad C0102 Asesoría a figuras educativas de educación indígena, migrante, escuelas unitarias y multigrado
	Desarrollo de prácticas docentes para la identificación y atención del alumnado con necesidades educativas especiales, priorizando alumnos/as con discapacidad y con aptitudes sobresalientes	Actividad C0201 Asesoría a agentes educativos en educación especial	Actividad C0301 Asesoría a agentes educativos de Telesecundarias
	Actualizar al personal docente en el uso de los materiales educativos		

9. Acompañamiento, seguimiento y asistencia	A nivel local se dará seguimiento al Programa , así como asistencia y acompañamiento a la escuela	Actividad C0203 Seguimiento a las acciones de asesoría de los agentes educativos de educación Especial	Actividad C0303 Seguimiento a las acciones de asesoría de los agentes educativos de escuelas Telesecundarias	Actividad C0104 Seguimiento y acompañamiento a la asesoría de los agentes educativos en educación indígenas, migrantes, unitarias y multigrado
	A nivel nacional se realizará seguimiento a través del Comité Técnico Local de Educación Básica y se proporcionará acompañamiento y asistencia a solicitud de parte			
10. Evaluación	A nivel nacional el Programa será evaluado a través de los lineamientos que emita el CONEVAL y el INEE, en su caso, así como los que determine la SEB			
	A nivel local, el Programa podrá ser evaluado por la AEL	Actividad C0105 Información a la comunidad educativa	Actividad C0304 Información a la comunidad educativa	Actividad C0403 Evaluación externa al financiamiento para proyectos locales

Como se puede observar en el cuadro anterior, de las acciones del proceso establecido en las ROP se pueden relacionar las Actividades de la MIR del Programa; por tanto, se puede mencionar que los procesos o actividades de gestión del Programa no tienen diferencias significativas conforme a lo señalado en la normatividad.

**11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad y como prueba de ello se encuentran los reportes CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa <sup>29</sup> y CORPINFO0038DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente, Programa <sup>30</sup>, debido a que se informan los recursos correspondientes al Programa de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos<sup>31</sup>, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

---

<sup>29</sup>Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

2015, carpeta 6

<sup>30</sup> Reporte CORPINFO0038DI Clasificación por Fuente, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 52

<sup>31</sup>[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_04\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf) consultado el 15/06/2016



## **b. Difusión del Programa**

**12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Dentro de la información disponible, se observa que la Instancia Ejecutora envía como evidencias de difusión notas periodísticas en las que se hace referencia únicamente al servicio de Escuelas Multigrado. Sin embargo, no envía evidencia del mecanismo o método de difusión propio que se lleva a cabo para que la población objetivo conozca de los servicios que proporciona el Programa.

**13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Con base en la respuesta anterior, dado que no se cuenta con información clara sobre el método o medio de difusión que se utiliza para dar a conocer la información necesaria sobre las características del Programa y los beneficiarios, no es posible determinar si el plazo con el que se realiza dicha difusión es adecuado o no.

**c. Solicitud de ayudas y/o subsidios**

**14. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

Considerando que los beneficiarios enunciados en el Propósito de la matriz de Indicadores son Alumnos y alumnas de Educación Indígena, Centros de Niños Migrantes, Telesecundarias de hasta dos docentes, Escuelas Primarias unitarias, bidocentes, tridocentes y población con alguna discapacidad y/o aptitud sobresaliente de CAM y escuelas con apoyo de USAER, es claro que éstos, salvo los criterios de inclusión propiamente dichos, no requieren de solicitar los servicios del Programa.

Es a través de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte que se lleva a cabo ese proceso, y la requisición se realiza por medio del formato F01/DG para la solicitud del servicio o material anexando en caso de ser evento la invitación/convocatoria, el formato de la relación de asistentes F09/DG, y el formato F12/DGen caso de una relación de hospedados.

**15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

En la información disponible emitida por la Instancia Ejecutora del Programa en la carpeta 47 “Verificación Documentación” se menciona que no se cuenta con ningún procedimiento formalizado de verificación de documentación entregada por los posibles beneficiarios y áreas responsables. Y como se analizó en la respuesta a la pregunta anterior (14), los beneficiarios por sí mismos no solicitan los bienes y/o servicios que proporciona el Programa.

#### d. Selección de Beneficiarios

**16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

#### **RESPUESTA: SÍ**

Las Reglas de Operación del Programa Inclusión y Equidad Educativa menciona en los lineamientos lo siguiente: 3.2 Población Objetivo *“Las 32 entidades federativas a través de las AEL, que atiendan a niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad en escuelas públicas de tipo básico (preescolar, primaria y secundaria) y los servicios educativos públicos (multigrado, indígena, migrante, especial y telesecundaria)”*.<sup>32</sup> Adicionalmente, en el apartado 3.3.2 de dichas ROP del Programase da a conocer el siguiente Procedimiento de Selección:

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma técnica sobre domicilios geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

#### **Tipo básico**

Con apego a las presentes Reglas de Operación, y con base en el diagnóstico incluido en la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica ELDEB, se seleccionará la población objetivo, garantizando que los apoyos lleguen a las escuelas y servicios públicos educativos de tipo básico con mayores necesidades de mejorar la calidad del aprendizaje.

Adicionalmente, deberán considerar los siguientes criterios:

- a) La disponibilidad de recursos del Programa.
- b) Las características de los apoyos que se establecen en el apartado 3.4 de las presentes Reglas de Operación.

---

<sup>32</sup>Reglas Operación, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Inclusión y Equidad Educativa; Lineamientos 3.2 pág. 13.

- c) Las necesidades de la población objetivo.
- d) Criterios específicos que diseñe la AEL para la asignación de los apoyos a las escuelas públicas de tipo básico (preescolar, primaria y secundaria) y los servicios educativos (inicial, multigrado, indígena, migrante, especial y telesecundaria), que atiendan a niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.
- e) Los modelos de estructura de datos para la integración de padrones de beneficiarios.
- f) La participación prioritaria de las escuelas que atiendan población indígena y migrante, ubicadas en los municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- g) La ELDEB de acuerdo a los criterios del Anexo 3 de las presentes Reglas de Operación.

**17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**RESPUESTA:**

Como se hace mención en la respuesta a la pregunta 16, las características de los beneficiarios son: *“niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad en escuelas públicas de tipo básico (preescolar, primaria y secundaria) y los servicios educativos públicos (multigrado, indígena, migrante, especial y telesecundaria)”*.<sup>33</sup>

Asimismo, como se había analizado en la respuesta a la pregunta 1, la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa se encuentra estipulada en las ROP y en el FORMATO SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo del Programa.

En el caso de las ROP, menciona que el Programa está dirigido a atender a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad en escuelas públicas de tipo básico (preescolar, primaria y secundaria) y los servicios educativos públicos (multigrado, indígena, migrante, especial y telesecundaria) en el caso del tipo educativo básico.

Adicionalmente, en los apartados de Requisitos y Procedimiento de selección en dichas ROP, se puntualizan varios criterios entre los que tienen que ver con las características específicas de los beneficiarios clasificados por tipo educativo, como son:

Tipo básico: La participación prioritaria de las escuelas que atiendan población indígena y migrante, ubicadas en los municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Por su parte, el FORMATO SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo del PROGRAMA, define como población objetivo a los Alumnos y alumnas de Educación Indígena, Centros de Niños Migrantes, Telesecundarias de hasta dos docentes, Escuelas Primarias unitarias, bidocentes, tridocentes y población con alguna discapacidad y/o aptitud sobresaliente de CAM y escuelas con apoyo de USAER. Esta definición indica varias características de los beneficiarios del PROGRAMA que concuerdan con varias de las señaladas en las ROP.

---

<sup>33</sup> Reglas Operación, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Inclusión y Equidad Educativa; Lineamientos 3.2 pág. 13.

#### e. Distribución de Bienes y/o Servicios

**18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

#### **RESPUESTA: SÍ**

El Programa <sup>34</sup> se rige por lo establecido por las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en su ejercicio 2015<sup>35</sup> publicadas el 27 de Diciembre de 2014, en el apartado 7.2 referente a Contraloría Social establece que :

“Se propiciará la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, y de los Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las instancias normativas y ejecutoras del Programa se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.”

Adicionalmente, en la evidencia se menciona que se realizan visitas de seguimiento para la verificar el uso y la aplicación del bien o servicio recibido<sup>36</sup>, y se elabora evidencia fotográfica para comprobar que los beneficiarios utilizan las ayudas del Programa<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup>Lineamientos de verificación de entrega de ayudas y/o subsidios inherentes al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 19.

<sup>35</sup>Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 21.

<sup>36</sup> Documentación interna formalizada que describe el o los mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios e identifique las áreas o unidades responsables de la verificación, carpeta 33.

<sup>37</sup> Documentación interna formalizada que especifica los mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 36.



De igual forma, en la evidencia se muestra un informe del taller de interculturalidad en la educación básica<sup>38</sup> dirigido a docentes de educación básica en el nivel indígena para la promoción de mejores ambientes de convivencia intercultural.

Así mismo y de acuerdo con la evidencia enviada, la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Gestión e Innovación Educativa, emite el Recibo del Material (comprobante) en el que se detalla los materiales que recibe el beneficiario así como la firma del mismo y de la persona encargada del Visto Bueno.

---

<sup>38</sup> Expediente que contenga evidencia documental de la recepción de la ayuda, subsidio, bien y/o servicio, carpeta 43

**f. Seguimiento a Beneficiarios**

**19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

Es a través de fotografías que el Programa verifica que los beneficiarios utilizan las ayudas que entrega; y según la información enviada como evidencia, dichas imágenes son capturas de las visitas de seguimiento que se llevan a cabo periódicamente.



FUENTE: Dirección de Gestión e Innovación Educativa. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Documentación interna formalizada.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido por las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2015, publicadas el 27 de Diciembre de 2014, apartado 7.2 referente a Contraloría Social, se establece lo siguiente:

*“Se propiciará la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, y de los Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.*

*Para lograr lo anterior, las instancias normativas y ejecutoras del Programa se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.”*

Asimismo, en dichos Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social<sup>39</sup>, en su apartado vigésimo tercero se menciona que los informes anuales y las cédulas de vigilancia elaborados por los Comités, deberán incluir, entre otros, la siguiente información: Los resultados del seguimiento, supervisión y vigilancia relativos a la ejecución del Programa federal, que pudiera incluir la evidencia fotográfica.

---

<sup>39</sup> <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2813/lineamientos-para-la-promocion-y-operacion-de-la-contraloria-social.pdf>, consultado el 15/06/2016

**g. Contraloría social**

**20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios?  
¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: NO**

El Programa presupuestario evaluado no cuenta con mecanismos específicos que le permita conocer la percepción de los beneficiarios.

## h. Supervisión y monitoreo

**21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

El mecanismo para dar seguimiento y monitoreo al desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, son la Matriz de Indicadores para Resultados 2015<sup>40</sup>, la Ficha Técnica del Indicador<sup>41</sup>, el seguimiento a las metas del POA<sup>42</sup>, y el Seguimiento a la Matriz de Indicadores<sup>43</sup>

En la matriz se detallan los Indicadores correspondientes para cada uno de los ámbitos de desempeño así como la frecuencia en la que éstos deben ser aplicados; en tanto que en la Ficha Técnica del Indicador, se encuentran conceptos de identificación tales como: definición del indicador, fórmula, variables, valores programados y valores logrados; y se incluye información como medios de verificación y la definición de metas.

El seguimiento a la Matriz de Indicadores se resuelve con información relativa al cierre anual, que muestra la frecuencia de la medición, la unidad de medida y los valores de las variables programados la meta programada, los valores logrados, y el resultado de la meta.

Por su parte, en el formato del seguimiento a las metas del POA se incluye información relativa a la meta anual, el avance, los beneficiarios y la unidad de medida de acuerdo con la variable requerida, en donde tales datos alimentan la fórmula de los indicadores según corresponda.

---

<sup>40</sup> Matriz de Indicadores para Resultados, carpeta 16.

<sup>41</sup> Ficha Técnica de Indicadores, carpeta 8.

<sup>42</sup> Seguimiento a las metas del POA, carpeta 10.

<sup>43</sup> Seguimiento a la MIIR, carpeta 11.

**22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

El Sistema Hacendario<sup>44</sup> es el sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, que cuenta con dos módulos: el de la Elaboración del Presupuesto y el Sistema Hacendario PbR/SED, el cual permite capturar la parte del seguimiento.

El Sistema Hacendario - Módulo PbR/SED, dirigido principalmente a los usuarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, integra los ciclos de la Planeación, la Programación y Presupuestación enfocada a una Gestión Pública para Resultados. Asimismo, permite al usuario la operación del sistema guiándolo de manera precisa y paso a paso, de tal forma que permite el óptimo desempeño de su función; en donde el usuario captura, registra, actualiza y analiza la información a través de catálogos, procesos, consultas y reportes.

Los diferentes usuarios que tienen acceso a este módulo se clasifican en 3 tipos: 1. Responsable del Proceso de PbR/SED en la Dependencia o Entidad; 2. Responsable por cada Programa Presupuestario; y 3. Responsable capturista (Valores de las metas). Cada uno de ellos cuenta con diferentes funciones y facultades que el sistema controla mediante roles o privilegios, garantizando con ello la integridad en la información y en el proceso.

La estructura de control de los Programas presupuestarios es: Entidad, Dependencia, Programa, Eje-Objetivo Estratégico General.

El Sistema de PbR/SED actualmente contempla cuatro estructuras de control: 1 Estructura del Plan Estatal de Desarrollo; 2 Estructura de los Programas sectoriales; y 3 y 4 Estructura de los Programas Presupuestarios basados en resultados y convencionales.

---

<sup>44</sup>Guía de operación del sistema informático utilizado para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 5

## i. Evaluación de Resultados y Rendición de Cuentas

**23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado (o Autorizado en caso de aplicar)?**

**Tipo de pregunta:** Análisis cuantitativo

### RESPUESTA:

$$x = \frac{\text{GastodelPrograma}}{\text{PresupuestoModificado}} \times 100 = \frac{\$ 9,954,173.00}{\$ 9,954,173.00} \times 100 = \underline{\underline{100\%}}$$

El porcentaje del gasto del Programa en el ejercicio fiscal 2015, en relación al Presupuesto Modificado fue del 100%, por tanto, todos los recursos del Programa se utilizaron en su totalidad.

El gasto del Programa es consistente en los diferentes reportes emitidos por la dependencia coordinadora del Programa, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, tales reportes son:

- Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública Clasificación por Fuente, Programa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015<sup>45</sup>
- Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa , periodo presupuestal Diciembre 2015<sup>46</sup>
- Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual –Cierre Anual 2015<sup>47</sup>
- Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2015<sup>48</sup>

<sup>45</sup>Reporte CORPINFO0038DI Clasificación por Fuente, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, carpeta 52

<sup>46</sup> Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015, carpeta 6

<sup>47</sup> Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Operativo Anual – Cierre Anual 2015, carpeta 10

<sup>48</sup> Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2015, carpeta 11





**25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA:NO**

Se publicó el reporte PRBRREP067 Seguimiento a la Matriz de Indicadores del Programa al Cuarto trimestre de 2014 en el link <http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/5237214.pdf>, sin embargo, no se da a conocer el link que muestre los resultados del cumplimiento de las metas en 2015. Por tanto, no se cumple con lo establecido en el artículo 20, fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

La información completa y actualizada de los indicadores de gestión, entendiéndose por estos los instrumentos o mecanismos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas.

Sin embargo y en aras de completar la respuesta, el Programa cuenta con el informe de Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, ejercicio fiscal 2015, que incluye la información nacional y se encuentra disponible en el sitio de internet [https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosPrograma\\_Llave.do?id=11S244](https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosPrograma_Llave.do?id=11S244) en donde se observa una Valoración de los resultados de desempeño del programa presupuestario (MSD) 2015, de 4- medio alto.

---

<sup>50</sup>Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Operativo Anual – Cierre Anual 2015, carpeta 10

**26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con los documentos correspondientes al Programa Operativo Anual 2015 reporte PRBRREP512 se observa que las metas se definen dentro del ejercicio fiscal correspondiente al 2015 y que a su vez se hace de manera bimestral.

Por otro lado, el documento “Concentrado de Acciones 2015”, establece las acciones a realizar y sus metas las cuales también se encuentran en un rango dentro del ejercicio fiscal 2015.

El tiempo establecido por el Programa de acuerdo con las Reglas de Operación corresponde a un ejercicio fiscal, por lo que las metas se definen con la oportunidad adecuada con el tiempo establecido mencionado anteriormente.

## IV. HALLAZGOS

<b>Hallazgos derivados de la evaluación al PROGRAMA</b>
• Clara identificación del objetivo del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015
• Identifica el problema o necesidad que desea atender el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial de Educación (estatal) 2011-2016 a nivel de Componentes.
• Población Objetivo y Población Atendida son identificadas adecuadamente.
• Identificación clara de los actores que intervienen en la gestión y operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, así como la coordinación entre ellos.
• No se identifican programas estatales con los que se interrelacionen los recursos del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
• Los procesos de operación institucionales del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa se encuentran expresados en Diagramas de flujo.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados
• Algunas de las actividades de los componentes de la Matriz de Indicadores del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa corresponden a la adquisición de insumos.
• Todos los indicadores de los componentes de la Matriz de Indicadores del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa son de eficacia.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no mantiene un Lógica interna adecuada entre las Actividades y los Componentes.
• Los recursos financieros del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa se aplican de acuerdo con la normatividad.
• La difusión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no es la adecuada respecto a los tiempos en que se realiza, así como tampoco la forma en la que se ejecuta.
• No se cuenta con un mecanismo institucional para la selección de beneficiarios del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa cuenta con mecanismos para verificar que los bienes y servicios son entregados y utilizados por los beneficiarios.
• EL Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no cuenta con mecanismos para verificar la percepción de los beneficiarios.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa cuenta con un sistema Hacendario como apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa ejerció en su totalidad el presupuesto modificado.
• El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa presenta un 92% de metas cumplidas a nivel de Componente.
• Los resultados del cumplimiento de las metas del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no fueron publicados de acuerdo con la normatividad estatal aplicable.

## **V. ANÁLISIS INTERNO**

<b>Fortalezas</b>	
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del problema o necesidad que desea atender.</li> <li>• Identificación y definición de la Población Objetivo y la Población Atendida.</li> <li>• Identificación de los actores que intervienen en la gestión y operación del Programa, así como, la coordinación entre ellos.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de operación institucionales del Programa se encuentran expresados en Diagramas de flujo.</li> <li>• El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación correcta de los recursos financieros de acuerdo con la normatividad aplicable al Programa.</li> <li>• El Programa cuenta con un Sistema Hacendario Estatal que le permite dar seguimiento y monitoreo a su desempeño.</li> <li>• El Programa ejerció en su totalidad el presupuesto modificado.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ofrecen justificaciones empíricas y experiencias de buenas prácticas nacionales e internacionales.</li> <li>• El propósito del Programa está vinculado indirectamente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de las tres Subsecretarías tienen publicadas las ROP del Programa en sus páginas web a menos de tres clics, a nivel federal.</li> </ul>

### Debilidades

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- Varias de las Actividades definidas en la MIR del Programa corresponden a la adquisición de insumos para la operación del Programa.
- El Componente C04 que corresponde a la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli, se enuncia dentro de la MIR como un Programa dentro de otro Programa.
- Los indicadores de Componente son de Eficacia y su frecuencia de medición es anual.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- No se identifica claramente cómo la problemática afecta directamente a la población que tiene la necesidad, ya que no se cuenta con información precisa sobre la distribución de la población con discapacidad y/o vulnerabilidad en las distintas instituciones de los tres niveles educativos.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- El Programa no mantiene un Lógica interna adecuada entre las Actividades y los Componentes para cumplir el Propósito, al tiempo que impide validar la lectura lógica de causa y efecto entre el conjunto de Componentes y el Propósito del Programa.
- La difusión del Programa no es la adecuada respecto a los tiempos en que se realiza; así como tampoco la forma en la que se ejecuta.
- No se tiene evidencia de que se publicaron los resultados del cumplimiento de las metas del Programa.
- No hay evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos se encuentre en una base de datos o disponible en un sistema informático.
- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no se encuentran estandarizados.

### Amenazas

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- El Programa no establece en sus documentos una vinculación clara con la Agenda de Desarrollo post-2015.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Las definiciones de las población potencial y objetivo, no existen para todas las Subsecretarías o no son homogéneas entre las tres Subsecretarías que participan en el Programa a nivel federal, por lo que los estados no tienen información de calidad.
- No hay una definición clara ni acotada de lo que implica una situación de “vulnerabilidad” a nivel federal.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Los indicadores de la MIR Federal, a nivel de propósito, son más apropiados a nivel de componente ya que no miden el cambio esperado. 2. El resumen a nivel del propósito no expresa claramente el cambio esperado en la población que beneficia el programa, lo cual, es una limitante para establecer indicadores pertinentes y relevantes y conocer si se está atendiendo la problemática que se busca solventar o mitigar con los apoyos que entrega el programa.



## VI. CONCLUSIONES

### Conclusiones específicas

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

El Programa mantiene una adecuada planeación, Programación y Presupuestación, dado que se tiene definido el objetivo, el problema que se intenta resolver, se cuantifica a los beneficiarios, y se tiene identificada la fuente de financiamiento. También se identifica su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y la alineación que se muestra también hacia el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016, se realiza entre los objetivos de desarrollo y los niveles de Componentes y Actividades, dejando de lado los objetivos estratégicos de resultados del Programa, esto es, el Propósito y en Fin.

Por otro lado, se identificaron los actores que intervienen en la operación del Programa, así como la coordinación entre las distintas funciones que realizan para su ejecución; en tanto que no se observa ninguna interrelación de los recursos federales del Programa con otros programas presupuestarios estatales.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

El Programa inició su operación 2015 al momento en que se formaliza el Convenio Marco entre la Autoridad Educativa Local (SECyD) y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), esto es, el 31 de marzo de acuerdo con las ROP; en donde las acciones relacionadas con la entrega de recursos se ejecutan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y las acciones que conforman el desarrollo profesional docente se realizan de acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Profesional Docente. Por su parte, las acciones que conforman las etapas de acompañamiento, seguimiento y asistencia, comunicación y difusión se realizan de manera permanente, y aquellas que conforman la etapa de evaluación se realizan de manera anual.

Por otro lado, los procesos de operación del Programa, que se encuentran descritos tanto en las Reglas de Operación como en el ámbito de desempeño correspondiente a las actividades de gestión en la Matriz de Indicadores, identifican a los responsables de los procesos y sus tiempos de ejecución, así como a las actividades correspondientes a la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios.

Como parte de este tema de evaluación, es importante mencionar que se identificaron dos procesos, uno para la gestión de servicios, traslados, materiales, y comprobación de recursos; y otro para la gestión de viáticos y comprobación de recursos; ambos con el objeto de mostrar las requisiciones y su comprobación.

### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

En el tema relacionado con la Planeación Estratégica, la Programación y la Presupuestación, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa incluye Actividades y Componentes relacionados con las acciones establecidas en las ROP, por tanto, no se observan diferencias significativas entre ambas conforme a lo señalado en la normatividad; sin embargo, de la forma en que estas acciones se enuncian en la MIR, ocasiona que no guarden una lógica interna adecuada para el cumplimiento del Propósito del Programa; en tanto que, a través de los reportes contables, se corroboró que los recursos financieros del Programa se aplicaron adecuadamente y con base a lo señalado en la Normatividad Vigente.

En cuanto al tema referente a la difusión del Programa, los medios para realizarla no son los adecuados porque apuntan a notas periodísticas en las que se hace referencia al servicio de las escuelas multigrado, sin mostrar una estrategia propia de difusión incluyente a todos los actores y todos los beneficiarios de impacto.

Por otro lado y con base en el diagnóstico incluido en la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, la población objetivo se selecciona garantizando que los apoyos lleguen a las escuelas y servicios públicos educativos con mayores necesidades de mejorar la calidad del aprendizaje; por tanto, a través de las contralorías sociales y de los Comités de Contraloría Social se realiza el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas en el Programa, en donde además se elabora la evidencia fotográfica para comprobar el uso de ayudas por parte de los beneficiarios. No obstante el control social, el programa no cuenta con un mecanismo formal que permita conocer la percepción de sus beneficiarios.

Por su parte, de los mecanismos formales para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, este se realiza a través de distintos mecanismos, que son: la MIR, la Ficha Técnica de cada uno de los indicadores, el seguimiento a las metas del POA, y el seguimiento a la MIR.

En ese sentido, la información de referencia se carga en el Sistema Hacendario (estatal), que cuenta con dos módulos, el de la elaboración del Presupuesto, y el PbR/SED en donde se captura la información de seguimiento, monitoreo y resultados del desempeño del Programa.

Finalmente, en el tema referente a los resultados y la rendición de cuentas, se observa que se ejecutó el 100% del Presupuesto modificado, se cumplió con el 92% de las metas establecidas por el Programa, y que éstas se definieron con la oportunidad adecuada según el tiempo establecido; en tanto que los resultados del cumplimiento a las metas 2015 a nivel estatal no está publicado, y por tanto, no es transparente.

### Conclusión general

En general, la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del Programa permitió elaborar un reporte de evaluación completo y certero sobre los procesos del mismo; y aunque la evaluación ha sido un referente de buenas prácticas, se detectaron áreas de mejora en la gestión, que de ser atendidas por las instancias correspondientes aportarán más y mejor información útil, tanto para la toma de decisión como para ser referentes de las siguientes evaluaciones.

De esa forma, Programa obtendrá mejoras en la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión, así como en los diferentes aspectos que se incluyen en el apartado correspondiente (Aspectos Susceptibles de Mejora).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programa s presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

## VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado:		
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del estado de Chihuahua		
Nombre del Programa evaluado:		
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		
Tipo de evaluación realizada:		
Procesos de Gestión		
Ejercicio fiscal evaluado:		
2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y al Plan Sectorial de Educación 2011-2016 a nivel de Componentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear el Programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Educación 2011-2016, identificando la vinculación del Programa a través de su objetivo de impacto o Fin y de su objetivo de resultados o Propósito, con el objetivo de identificar la aportación del Programa al desarrollo educativo estatal.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Actividades C0101 Contratación de personal que brinde el servicio migrante, C0202 Adquisición de materiales y equipo educativo para los Servicios de Educación Especial, y C0302 Adquisición de materiales y equipo educativo para los servicios de Telesecundarias, corresponden a la adquisición de insumos para la operación del Programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir los objetivos a nivel de Actividades en la MIR como procesos de gestión para la entrega de componentes, utilizando como base de diseño a la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de validar la lógica interna del Programa.</li> </ul>

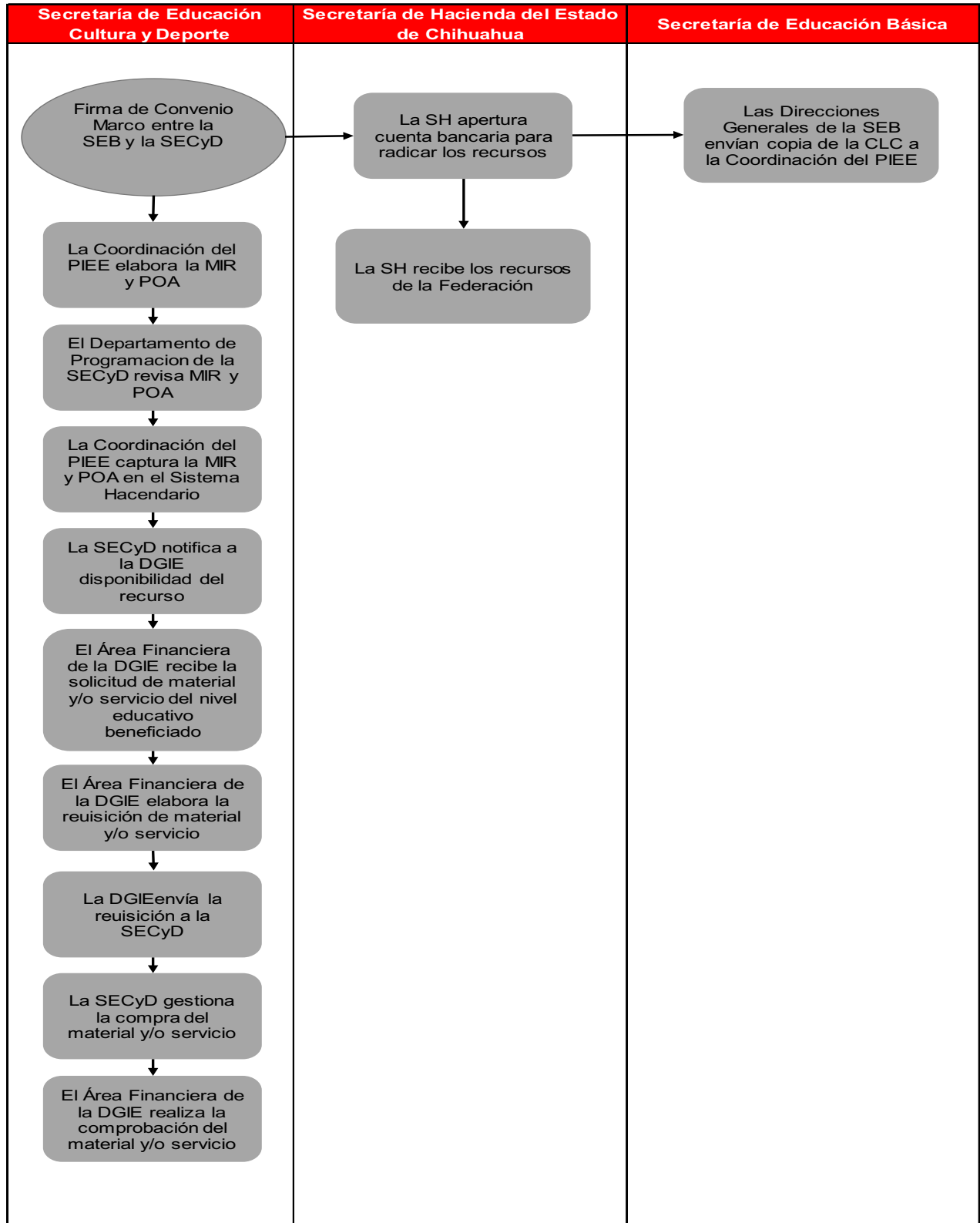
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Componente C04. Programa para la Enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli es un Programa dentro de otro Programa y su medición corresponde a un número absoluto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el Componente C04 en términos de un servicio entregado/recibido y enunciar el indicador de manera útil, tomando como base de diseño la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de que el componente sea claramente un servicio entregable, la medición corresponda a un indicador que arroje información para la toma de decisión, y mejorar la lógica interna del Programa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los indicadores de los Componentes son de Eficacia y su frecuencia de medición es anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer indicadores que midan aspectos importantes de los Componentes, como son la eficiencia y calidad, y establecer la frecuencia de medición semestral o trimestral atendiendo a Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de seguir y monitorear el Programa de tal forma que se pueda mejorar antes de aplicar los indicadores de resultados.</li> </ul>
<p>Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La difusión del Programa no es la adecuada respecto a los tiempos en que se realiza la forma en la que se ejecuta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un medio de difusión adecuado en el que se den a conocer las características del Programa y los bienes y servicios que produce, así como definir la temporalidad en la que dará lugar la difusión, con el objetivo de propiciar una mejor transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene evidencia de que se publicaron los resultados del cumplimiento de las metas del Programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar los resultados de cumplimiento de las metas del Programa, en los reportes y tiempos estipulados en las ROP y normatividad aplicable, con el objetivo de procurar la transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>

## VIII. ANEXOS



# Anexo I.

## Diagrama de Flujo



FUENTE: Diagrama de Flujo de Procesos. Dirección de Gestión e Innovación Educativa.

## **Anexo II.**

# **Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas**

<b>Datos del entrevistado (confidencial)</b>
Nombre: (Texto libre)
Puesto: (Texto libre)
Antigüedad: (Texto libre)
Fecha de la entrevista: (Texto libre)
Documentos entregados: (Texto libre)
<b>Temas generales a cubrir:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• (Texto en viñetas);</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>• ...</li></ul>

No Aplica

## **Anexo III.**

# **Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora**

## 1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos de Gestión del Programa Inclusión y la Equidad Educativa

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/04/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Profr.  
Cesáreo Valles  
Machuca

Unidad administrativa: Dirección de Gestión e Innovación Educativa

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo, pretende establecer la relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Cuestionarios      Entrevistas      Formatos      Otros      Especifique: Análisis de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos mas no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Clara identificación del objetivo del Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2015.
- Identifica el problema o necesidad que desea atender el Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
- El Programa de Inclusión y Equidad Educativa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial de Educación (estatal) 2011-2016 a nivel de Componentes.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación clara de los actores que intervienen en la gestión y operación del Programa de Inclusión y Equidad Educativa, así como la coordinación entre ellos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de operación institucionales del Programa de Inclusión y Equidad Educativa se encuentran expresados en Diagramas de flujo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las actividades de los componentes de la Matriz de Indicadores del Programa de Inclusión y Equidad Educativa corresponden a la adquisición de insumos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Inclusión y Equidad Educativa no mantiene un Lógica interna adecuada entre las Actividades y los Componentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos financieros del Programa de Inclusión y Equidad Educativa se aplican de acuerdo con la normatividad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Inclusión y Equidad Educativa cuenta con mecanismos para verificar que los bienes y servicios son entregados y utilizados por los beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Inclusión y Equidad Educativa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Inclusión y Equidad Educativa cuenta con un sistema Hacendario como apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Inclusión y Equidad Educativa presenta un 92% de metas cumplidas a nivel de Componente.</li> </ul>
2.2.1 Fortalezas:
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del problema o necesidad que desea atender.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y definición de la Población Objetivo y la Población Atendida.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los actores que intervienen en la gestión y operación del Programa, así como, la coordinación entre ellos.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de operación institucionales del Programa se encuentran expresados en Diagramas de flujo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación correcta de los recursos financieros de acuerdo con la normatividad aplicable al Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa cuenta con un Sistema Hacendario Estatal que le permite dar seguimiento y monitoreo a su desempeño.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa ejerció en su totalidad el presupuesto modificado.</li> </ul>
2.2.2 Oportunidades:



Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa ha comprometido aspectos susceptibles de mejora para optimizar el desempeño del programa.</li> <li>• Se ofrecen justificaciones empíricas y experiencias de buenas prácticas nacionales e internacionales.</li> <li>• El propósito del Programa está vinculado indirectamente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una Propuesta Local para la implementación de acciones de los apoyos descritos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación (ROP).</li> </ul>
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que la entidad federativa decida participar en el esquema de financiamiento para proyectos en favor de la inclusión y la equidad educativa, deberá apegarse a los lineamientos que formule</li> </ul>
2.2.3 Debilidades:
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se detectaron debilidades en este tema.</li> </ul>
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Varias de las Actividades definidas en la MIR del Programa corresponden a la adquisición de insumos para la operación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Componente C04 que corresponde a la enseñanza de la Lengua Raráuri/Ralámuli, se enuncia dentro de la MIR como un Programa dentro de otro Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores de Componente son de Eficacia y su frecuencia de medición es anual</li> </ul>
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa no mantiene un Lógica interna adecuada entre las Actividades y los Componentes para cumplir el Propósito, al tiempo que impide validar la lectura lógica de causa y efecto entre el conjunto de Componentes y el Propósito del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La difusión del PíEE no es la adecuada respecto a los tiempos en que se realiza; así como la forma en la que se ejecuta</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene evidencia de que se publicaron los resultados del cumplimiento de las metas del Programa.</li> </ul>
2.2.4 Amenazas:
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una reducción en el presupuesto de egresos de la federación que afecte el cumplimiento de las metas y objetivos.</li> </ul>

- El Programa no establece en sus documentos una vinculación clara con la Agenda de Desarrollo post-2015.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- La definición de la población potencial y el objetivo, no existen para todas las Subsecretarías o no son homogéneas entre las tres Subsecretarías que participan en el Programa a nivel federal, por lo que los estados no tienen información de calidad.
- No hay una definición clara ni acotada de lo que implica una situación de “vulnerabilidad” a nivel federal.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Los indicadores de la MIR Federal, a nivel de propósito, son más apropiados a nivel de componente ya que no miden el cambio esperado. 2. El resumen a nivel del propósito no expresa claramente el cambio esperado en la población que beneficia el programa, lo cual, es una limitante para establecer indicadores pertinentes y relevantes y conocer si se está atendiendo la problemática que se busca solventar o mitigar con los apoyos que entrega el programa.

### 3. Conclusiones por Tema

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

El Programa mantiene una adecuada planeación, Programación y Presupuestación, dado que se tiene definido el objetivo, el problema que se intenta resolver, se cuantifica a los beneficiarios, y se tiene identificada la fuente de financiamiento. Sin embargo, no identifica su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y la alineación que se muestra en la evidencia hacia el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial de Educación 2011-2016, se realiza entre los objetivos de desarrollo y los niveles de Componentes y Actividades, dejando de lado los objetivos estratégicos de resultados del Programa, esto es, el Propósito y en Fin. Por otro lado, se identificaron los actores que intervienen en la operación del Programa, así como la coordinación entre las distintas funciones que realizan para su ejecución; en tanto que no se observa ninguna interrelación de los recursos federales del Programa con otros programas presupuestarios estatales.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

El Programa inició su operación 2015 al momento en que se formaliza el Convenio Marco entre la Autoridad Educativa Local (SECyD) y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), esto es, el 31 de marzo de acuerdo con las ROP; en donde las acciones relacionadas con la entrega de recursos se ejecutan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y las acciones que conforman el desarrollo profesional docente se realizan de acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Profesional Docente. Por su parte, las acciones que conforman las etapas de acompañamiento, seguimiento y asistencia, comunicación y difusión se realizan de manera permanente, y aquellas que conforman la etapa de evaluación se realizan de manera anual. Por otro lado, los procesos de operación del Programa, que se encuentran descritos tanto en las Reglas de Operación como en el ámbito de desempeño correspondiente a las actividades de gestión en la Matriz de Indicadores, identifican a los responsables de los procesos y sus tiempos de ejecución, así como a las actividades correspondientes a la entrega de los bienes y servicios a los

beneficiarios. Como parte de este tema de evaluación, es importante mencionar que se identificaron dos procesos, uno para la gestión de servicios, traslados, materiales, y comprobación de recursos; y otro para la gestión de viáticos y comprobación de recursos; ambos con el objeto de mostrar las requisiciones y su comprobación.

### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

En el tema relacionado con la Planeación Estratégica, la Programación y la Presupuestación, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa incluye Actividades y Componentes relacionados con las acciones establecidas en las ROP, por tanto, no se observan diferencias significativas entre ambas conforme a lo señalado en la normatividad; sin embargo, de la forma en que estas acciones se enuncian en la MIR, ocasiona que no guarden una lógica interna adecuada para el cumplimiento del Propósito del Programa; en tanto que, a través de los reportes contables, se corroboró que los recursos financieros del Programa se aplicaron adecuadamente y con base a lo señalado en la Normatividad Vigente. En cuanto al tema referente a la difusión del Programa, los medios para realizarla no son los adecuados porque apuntan a notas periodísticas en las que se hace referencia al servicio de las escuelas multigrado, sin mostrar una estrategia propia de difusión incluyente a todos los actores y todos los beneficiarios de impacto. Por otro lado y con base en el diagnóstico incluido en la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, la población objetivo se selecciona garantizando que los apoyos lleguen a las escuelas y servicios públicos educativos con mayores necesidades de mejorar la calidad del aprendizaje; por tanto, a través de las contralorías sociales y de los Comités de Contraloría Social se realiza el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas en el Programa, en donde además se elabora la evidencia fotográfica para comprobar el uso de ayudas por parte de los beneficiarios. No obstante el control social, el programa no cuenta con un mecanismo formal que permita conocer la percepción de sus beneficiarios.

Por su parte, de los mecanismos formales para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, este se realiza a través de distintos mecanismos, que son: la MIR, la Ficha Técnica de cada uno de los indicadores, el seguimiento a las metas del POA, y el seguimiento a la MIR. En ese sentido, la información de referencia se carga en el Sistema Hacendario (estatal), que cuenta con dos módulos, el de la elaboración del Presupuesto, y el PbR/SED en donde se captura la información de seguimiento, monitoreo y resultados del desempeño del Programa. Finalmente, en el tema referente a los resultados y la rendición de cuentas, se observa que se ejecutó el 100% del Presupuesto modificado, se cumplió con el 92% de las metas establecidas por el Programa, y que éstas se definieron con la oportunidad adecuada según el tiempo establecido; en tanto que los resultados del cumplimiento a las metas 2015 a nivel estatal no está publicado, y por tanto, no es transparente.

### Conclusión general

En general, la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del Programa permitió elaborar un reporte de evaluación completo y certero sobre los procesos del mismo; y aunque la evaluación ha sido un referente de buenas prácticas, se detectaron áreas de mejora en la gestión, que de ser atendidas por las instancias correspondientes aportaran más y mejor información útil, tanto para la toma de decisión como para ser referentes de las siguientes evaluaciones. De esa forma, Programa obtendrá mejoras en la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión, así como en los diferentes aspectos que se incluyen en el apartado correspondiente (Aspectos Susceptibles de Mejora).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos

sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programa s presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Alinear el Programa a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, identificando la vinculación del Programa a través de su objetivo de impacto o Fin, con el objetivo de identificar la aportación del Programa al desarrollo nacional.

- Alinear el Programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Educación 2011-2016, identificando la vinculación del Programa a través de su objetivo de impacto o Fin y de su objetivo de resultados o Propósito, con el objetivo de identificar la aportación del Programa al desarrollo educativo estatal.

- Definir los objetivos a nivel de Actividades en la MIR como procesos de gestión para la entrega de componentes, utilizando como base de diseño a la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de validar la lógica interna del Programa.

- Definir el Componente C04 en términos de un servicio entregado/recibido y enunciar el indicador de manera útil, tomando como base de diseño la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de que el componente sea claramente un servicio entregable, la medición corresponda a un indicador que arroje información para la toma de decisión, y mejorar la lógica interna del Programa.

- Establecer indicadores que midan aspectos importantes de los Componentes, como son la eficiencia y calidad, y establecer la frecuencia de medición semestral o trimestral atendiendo a Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de seguir y monitorear el Programa de tal forma que se pueda mejorar antes de aplicar los indicadores de resultados.

- Establecer un medio de difusión adecuado en el que se den a conocer las características del Programa y los bienes y servicios que produce, así como definir la temporalidad en la que dará lugar la difusión, con el objetivo de propiciar una mejor transparencia y rendición de cuentas.

- Publicar los resultados de cumplimiento de las metas del Programa, en los reportes y tiempos estipulados en las ROP y normatividad aplicable, con el objetivo de procurar la transparencia y rendición de cuentas.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Juan Carlos Valencia Castro

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.A.E. José Isaac Valencia Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820 /1821 /1822

### 5. Identificación de (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

5.2 Siglas: PIEE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Gestión e Innovación Educativa de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Profr. Cesáreo Valles Machuca  
[cesareovallesmachuca@gmail.com](mailto:cesareovallesmachuca@gmail.com)

Unidad administrativa:  
Dirección de Gestión e  
Innovación Educativa de  
Servicios Educativos del  
Estado de Chihuahua

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Gestión e Innovación Educativa de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

6.3 Costo total de la evaluación Dos Cientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.

6.4 Fuente de Financiamiento :Federal

### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>

